

189



Comisión Especial de reformas <comisionreformas@gmail.com>

Derechos del Niño o Niña

1 mensaje

Pablo San Martín <prsmv52@hotmail.com>

29 de julio de 2011 08:52

Para: comisionreformas@gmail.com

Ahora que estamos reformando la Constitución Nacional debemos incluir lo siguiente:

Reforma Propuesta:

Toda mujer extranjera embarazada, que declare que su hijo nacerá en Panamá, tiene derecho a que se le otorgue un permiso temporal de trabajo por el periodo que dure su embarazo; y este Derecho se extiende a recibir un Permiso de Trabajo Permanente, si efectivamente, el niño o niña producto del embarazo declarado nace en Panamá.

Justificación:

Esta solicitud la realizo porque considero que el panameño nacido de una mujer extranjera tiene derecho a que su madre trabaje en su país para alimentarlo, tanto en el periodo del embarazo como en el periodo posterior al embarazo.

Actualmente, los niños panameños que tienen madres extranjeras, que no califican para obtener un Permiso de Trabajo, deben sufrir los terribles efectos del desempleo y subempleo, durante el periodo de gestación y sus primeros años de vida. El niño o niña engendrado por madre extranjera, sólo empieza a recibir alimentos de la mano del gobierno, cuando cumple los 6 años y entra en la Escuela Primaria Pública porque allí recibirá leche, galletas y en algunos planteles hasta comida.

Pablo San Martín
Cédula: 8-161-205
Teléfono: 6581-6154
59 años de edad